

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Cristina Oro-Pulido Miguel, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 22 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen del Rosario Coello de Portugal Vidarte, frente a “Laboratorios Innolab, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Declaro la extinción de la relación laboral que unía a doña Carmen del Rosario Coello de Portugal Vidarte con la entidad “Laboratorios Innolab, Sociedad Limitada”, a fecha de 4 de abril de 2016, cesando por tanto los efectos de la relación laboral para cada una de las partes.

Condeno a la mercantil “Laboratorios Innolab, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Carmen Coello de Portugal en concepto de indemnización la cantidad de 2.975,94 euros, así como la cantidad de 9.979,92 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta resolución lo pronuncia, acuerda y firma doña Soledad Ester Hidalgo Serina, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Laboratorios Innolab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.661/16)

